

LICENCIA MUNICIPAL

2025



Ixtlahuacán de los Membrillos AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA / MES / AÑO 20

CONTRIBUYENTE FRANCISCO JAVIER COVARRUBIAS MENDOZA

RAZON SOCIAL

DOMICILIO RIO GRIJALVA ORIENTE N-85 EN LA LOCALIDAD DE FRACC. VALLE DE LOS SABINOS II

GIRO TORTILLERIA Y MOLINO DE NIXTAMAL

LICENCIA TORTILLERIA Y MOLINO DE NIXTAMAL HORARIO 04:00 HRS A

CONCEPTO REFRENDO CLAVE IMPORTE



SUB-TOTAL 30 FNE 2025

PAGADO HACIENDA PUBLICA

RECARGOS GASTOS DE COBRANZA MORA

TOTALS TOTAL CON LETRA (OCHENTA PESOS 00/100 M. N.)

0 80.00 80.00



Ixtlahuacán de los Membrillos 2024 - 2027 GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIA

[Signature]



Ixtlahuacán de los Membrillos 2024 - 2027 GOBIERNO MUNICIPAL HACIENDA PUBLICA

[Signature]

Lic. José Heriberto García Murillo Presidente Municipal Gerardo Enciso Guillen Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten. Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente. Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción. La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes. Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las cláusulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

ORIGINAL